

**Diputado Presidente de la  
Comisión Permanente de la  
Honorable LXII Legislatura del Estado  
P r e s e n t e .**

Los que suscriben José Osvaldo Ávila Tizcareño y Jorge Torres Mercado, Diputados integrantes de esta Honorable Representación Popular, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 Fracción I de la Constitución Política de la Entidad; 17 Fracción I, 25 Fracción I, 45, 46 Fracción I, 48 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 Fracción I, 96, 97 Fracción III, de nuestro Reglamento General, por nuestro propio derecho sometemos a la consideración de esta Soberanía:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, EMITA LINEAMIENTOS NORMATIVOS ADICIONALES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DIESEL AGROPECUARIO 2017, AMPLÍE EL PADRON DE BENEFICIARIOS Y EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA CON PUNTUALIDAD LOS PUNTOS QUE SE SEÑALAN.**

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

### PRIMERO

La actividad agropecuaria define el perfil socioeconómico de nuestra Entidad Federativa en cuyos graneros se abastece de manera importante el mercado de granos del país. Sin embargo, esta capacidad productiva puede derrumbarse si no se incentiva adecuadamente a los productores que hoy enfrentan la mayor crisis de financiamiento de la historia reciente de México.

No solamente es la actividad agropecuaria tradicional de Zacatecas - del maíz, frijol, leguminosas y hortalizas -, sino que es la propia economía de subsistencia la que está poniendo al límite de su subsistencia al campesinado de Zacatecas.

### SEGUNDO

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, SAGARPA, ha emitido las reglas de operación del programa de subsidio al diesel para actividades agropecuarias, en las que incrementa los requisitos, formas y fechas para acreditarse como beneficiario, estrangulando al pequeño productor con exigencias que no es posible acreditar, como es el caso por ejemplo, de la acreditación de superficies a cultivar, tipos de cultivo, ciclos agrícolas, acreditación de pertenencia al programa en años anteriores, la propiedad de unidades automotrices y el pago de impuestos y derechos propios de la posesión o propiedad del vehículo.

Las reglas de operación aparecen oscuras y ambiguas, por lo que es obligado que la propia SAGARPA, emita lineamientos, instructivos o cualquier otro instrumento administrativo que facilite su observancia y cumplimiento, por lo que estimamos fundamental que a la apertura de ventanillas todos los productores que califiquen a las señaladas reglas de operación, tengan conocimiento preciso de estos requisitos para estar en condiciones de participar en este programa.



### TERCERO

Aunado a lo anterior, el número de beneficiarios no es real a la cantidad de productores que tenemos en Zacatecas; el padrón ha quedado chico y en esa obsolescencia se eliminan a muchos productores que requieren de este incentivo.



Es tan grave la situación de los productores, que ante el desmedido incremento de los precios de gasolina y diesel, un productor tiene que escoger entre comprar un litro de gasolina o de diesel, a comprar el alimento del día, lo que evidentemente es preferible la subsistencia familiar que comprar el energético, en un panorama nada deseable de ver los campos sin sembrar y el abandono total a la actividad.

## CUARTO

Esta Legislatura no puede permanecer indiferente a esta situación, la voz de los diputados del sector campesino, obrero y popular, estamos comprometidos con los campesinos de Zacatecas, comprometidos con ser su voz de gestión ante las instancias y dependencias del Estado y de la Federación, y lo estamos haciendo, por lo que proponemos exhortar al Gobierno Federal para que instruya a la SAGARPA, para que flexibilice las reglas de operación y amplíe el número de beneficiarios del padrón del incentivo de diesel agropecuario.

Nuestra propuesta concreta se resume en los siguientes puntos:

- 1.- Eliminar los impuestos (IEPS e IVA) del diesel agropecuario
- 2.- Definir y ampliar el presupuesto específico para el programa diesel agropecuario 2017
- 3.- Precisar el monto de apoyo a ser obtenido por cada beneficiario
- 4.- Anunciar el mecanismo de operación para el otorgamiento de dicho incentivo
- 5.- Ampliar el número de beneficiarios previsto actualmente para el Estado de Zacatecas a todos los productores zacatecanos.

Es por lo anterior que consideramos de la mayor pertinencia social, el que la SAGARPA atienda este exhorto, en el que se refleja la crítica situación de nuestros productores, que requieren el apoyo solidario de sus Diputadas y Diputados.

Los anteriores antecedentes sustentan la solicitud a esta Comisión Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado, para que haga propia los productores agropecuarios de Zacatecas, autorizando este respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que directa y oportunamente instruya a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación – SAGARPA -, a fin de que atienda y resuelva los puntos específicos ya señalados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, EMITA LINEAMIENTOS NORMATIVOS ADICIONALES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DIESEL AGROPECUARIO 2017, AMPLÍE EL PADRON DE BENEFICIARIOS Y EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA CON PUNTUALIDAD LOS PUNTOS SEÑALADOS CON ANTELACION.

Estos razonamientos justifican que el presente Punto de Acuerdo sea considerado como de urgente y obvia resolución, ello con fundamento en el Artículo 104, Fracción Segunda del Reglamento General del Poder Legislativo.

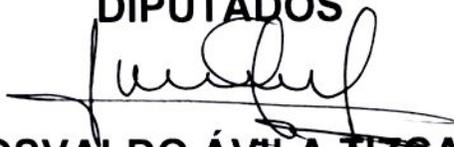
Adicionalmente a lo señalado, solicitamos Señor Diputado Presidente de esta Comisión Permanente, tenga a bien conforme a sus facultades, integrar una comisión especial de Diputadas y Diputados, que dé seguimiento a esta determinación de la Comisión Permanente y acompañe a las organizaciones campesinas del Estado, que la próxima semana se trasladarán a las oficinas centrales de la SAGARPA a gestionar la ampliación del padrón de beneficiarios.

Esta Comisión Permanente estará digna y combativamente representada por quien en este momento preside esta Representación Popular y, a la vez, es presidente de la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable de esta Cámara, integrándonos en lo personal, así como las Diputadas y Diputados que así lo deseen.

Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas; a 30 de enero de 2017

ATENTAMENTE  
DIPUTADOS



**JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO**



**JORGE TORRES MERCADO.**